

## ACTA DEL JURADO DEL CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA 6GRUPOS6, EDICIÓN 2024

Siendo las 17.30 horas del día 21 de octubre de 2024, y habiendo sido previamente citados los miembros del Jurado para la selección de los participantes del Certamen Nacional de Música 6GRUPOS6 en las Semifinales, se reúnen en la Delegación de Juventud, sita en C/ Paúl s/n, respetando en todo momento lo señalado en el art. 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes personas:

- Dña. Carmen Pina Lorente, designada Presidenta del Jurado.
- Dña. Josefa Ramírez, Dña. M<sup>a</sup> José Rodríguez y D. Leonardo Galán, designados como vocales titulares.
- D. Antonio Vega Santantón, como Secretario del Jurado.
- Asiste asimismo, Dña. Cristina Saborido Pazo y Dña. Elisa Gómez Cruces en calidad de técnicas de Juventud.

Los asuntos incluidos en el Orden del día de la reunión son los siguientes:

1. Información de las solicitudes presentadas.
2. Desarrollo del proceso selectivo. Elección de los criterios de valoración de las solicitudes presentadas.
3. Elección del sistema de desempate.
4. Ruegos y preguntas.

---

Siendo las 17.35 horas, se da comienzo por la Sra. Presidenta a la sesión, encontrándose presentes la Presidenta, el Secretario, y tres de los vocales designados. Por tanto, se cumple el quórum requerido, por lo que queda válidamente constituido el Jurado.

### PUNTO PRIMERO.- INFORMACIÓN DE LA SOLICITUDES PRESENTADAS

Se da comienzo por la Sra. Presidenta a la sesión, quien cede a su vez la palabra al Sr. Secretario, que pasa a exponer las solicitudes presentadas:

Se han presentado 34 solicitudes al Certamen Nacional de Música 6GRUPOS6, distribuyendo, según la Base Tercera de las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Certamen, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Categoría de Grupo o Banda: 20 solicitudes.
2. Categoría de Solista: 11 solicitudes.
3. Categoría de DJ.: 3 solicitudes.

## **PUNTO SEGUNDO.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Sr. Secretario del Jurado informa que la Base Tercera de las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Certamen, en el apartado Fases, indica:

El concurso constará de tres fases:

1ª Fase: Del total de solicitudes recibidas el jurado seleccionará un máximo de 6 grupos, 6 solistas y 6 DJs que actuarán en directo en el lugar que determine la organización. La selección se realizará únicamente por el jurado, conforme a los criterios que constan en la Base Undécima. Los 18 seleccionados pasarán a la 2ª fase.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Base Undécima de las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Certamen, los criterios de valoración son:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Innovación.
- Realización práctica.
- Ejecución e interpretación de las obras.

Tras el debate de información anterior, el Jurado ha establecido lo siguiente:

1. Los criterios de valoración para pasar a las semifinales son:
  - a. Originalidad de la obra.
  - b. Creatividad del artista.
  - c. Innovación en los elementos que el/la artista introduce en la obra.
  - d. Realización práctica, teniendo en cuenta la calidad musical de la obra.
2. Cada ítem anterior, se valorado con un máximo de 2 puntos.
3. El/la solicitante que no obtenga un mínimo de 4 puntos, no pasará a la Semifinal.
4. El criterio de Ejecución e interpretación de las obras, será valorado únicamente en las Semifinales y Final del Certamen.

### **PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPATE**

Para el desempate entre varios solicitantes el Jurado ha decido realizar una segunda vuelta de evaluación, aplicando los mismos criterios iniciales.

### **PUNTO TCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión, siendo las 19.00 horas del día 21 de octubre de 2024, levantando la presente acta, de que como Secretario doy fe, con el VºBº de la Presidenta.

Por último, y de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2019, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, se aprueba el acta en la misma sesión.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA DEL JURADO

EL SECRETARIO DEL JURADO